



Guía práctica para importar maquinaria usada a la Argentina



Ministerio
de Economía
República Argentina

Secretaría de Agricultura,
Ganadería y Pesca

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
Subsecretaría de Economías Regionales y de Pequeños y Medianos Productores
Dirección Nacional de Alimentos y Desarrollo Regional

Guía práctica para importar maquinaria usada a la Argentina

ÍNDICE

Introducción	04
1. Proceso de importación paso a paso	05
2. Organismos intervinientes	08
3. Requisitos para importar	11
4. Documentación y tributos	14
5. Estrategias y buenas prácticas	17
6. Principales fuentes consultadas	19
Anexos	
I. Lista de verificación para importación de maquinaria usada	20
II. Ejemplo aplicado: Importación de maquinaria agrícola usada	21



Introducción



La importación de maquinaria usada es una herramienta clave para modernizar procesos productivos y fortalecer la competitividad de sectores estratégicos, como el agro y la industria alimentaria. La adquisición de equipos, ya sean nuevos o usados, permite acceder a tecnología que muchas veces no se encuentra disponible localmente. Esto se traduce en mayor eficiencia, capacidad de producción y calidad en los bienes elaborados.

En el marco del **Decreto 273/2025**, que simplificó los requisitos para la importación de bienes de capital usados mediante la eliminación del Certificado de Importación de Bienes Usados (CIBU) y de las Licencias No Automáticas (LNA), esta guía se desarrolla como una herramienta práctica para comprender las nuevas condiciones normativas.

El objetivo de esta guía es ofrecer a productores y pymes un camino claro y estructurado para planificar y ejecutar la importación de maquinaria. Se abordan requisitos legales, procedimientos aduaneros y buenas prácticas que facilitan la operación.

El alcance se centra en la **importación definitiva de maquinaria industrial y agrícola usada**, incluyendo tanto equipos de producción y procesamiento de alimentos como maquinaria complementaria destinada a mejorar la infraestructura productiva y logística de las empresas.

1. Proceso de importación paso a paso



Importar maquinaria usada exige cumplir con etapas bien definidas que aseguren que el equipo llegue en tiempo y forma, respetando la normativa vigente. A continuación, se presenta un recorrido práctico por cada fase:



Búsqueda del proveedor

El primer paso es identificar proveedores confiables en el exterior. No se trata solo de comparar precios: es fundamental evaluar la **calidad de la maquinaria**, la experiencia del exportador y su trayectoria en operaciones internacionales. Un proveedor con buena reputación reduce riesgos de demoras, fallas técnicas o equipos defectuosos.

Negociación comercial

Una vez elegido el proveedor, se negocian condiciones clave como:

- › **Incoterms** ([ver más](#)): definen responsabilidades en transporte, seguro y entrega.
- › **Forma de pago**: transferencia bancaria, carta de crédito u otros métodos que aporten seguridad financiera.
- › **Garantías y condiciones contractuales**: protegen la inversión ante posibles inconvenientes.

La operación se formaliza mediante un contrato escrito y un mecanismo de pago seguro (ejemplo: carta de crédito irrevocable). Esto otorga respaldo legal al importador y disminuye riesgos financieros. Se recomienda asesoría legal para revisar cláusulas vinculadas a garantía, transporte y seguros.



Registro en el SIM (Sistema Informático Malvina)

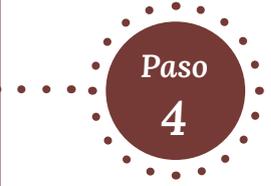
Previo al embarque de la maquinaria en el país de origen, la operación debe registrarse en el Sistema Informático Malvina (SIM), plataforma administrada por la **Dirección General de Aduanas (DGA) de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero - DGA-ARCA**.

Este registro permite:

- › Habilitar el seguimiento oficial de la operación.
- › Asegurar que la documentación esté completa antes del arribo de la mercadería.
- › Facilitar los controles aduaneros posteriores.

Coordinación de transporte y seguro internacional

La logística internacional requiere planificar cuidadosamente el flete y el seguro. Comparar opciones marítimas, aéreas o terrestres permite optimizar costos y tiempos. El seguro internacional protege al importador frente a daños o pérdidas durante el traslado.



Arribo de la mercadería y despacho aduanero

Al llegar al puerto o aeropuerto, comienza el despacho aduanero ante la **DGA-ARCA**. En esta etapa se verifica la documentación, se liquida tributos (arancel, IVA, impuestos internos y tasa estadística) y se controla el cumplimiento de normas técnicas y de seguridad cuando corresponda.

Nacionalización de la maquinaria

Una vez aprobado el despacho por la **DGA-ARCA**, la maquinaria queda legalmente nacionalizada. La aprobación incluye revisión de documentación, liquidación de tributos y, cuando corresponde, inspecciones físicas y controles técnicos de seguridad.

La autorización la realiza la **DGA-ARCA** en sus dependencias aduaneras (puertos, aeropuertos o pasos fronterizos). El proceso consiste en verificar la documentación presentada, confirmar la liquidación de los tributos aplicables y, en los casos que corresponda, efectuar inspecciones para constatar el estado y la coincidencia de la maquinaria con lo declarado.



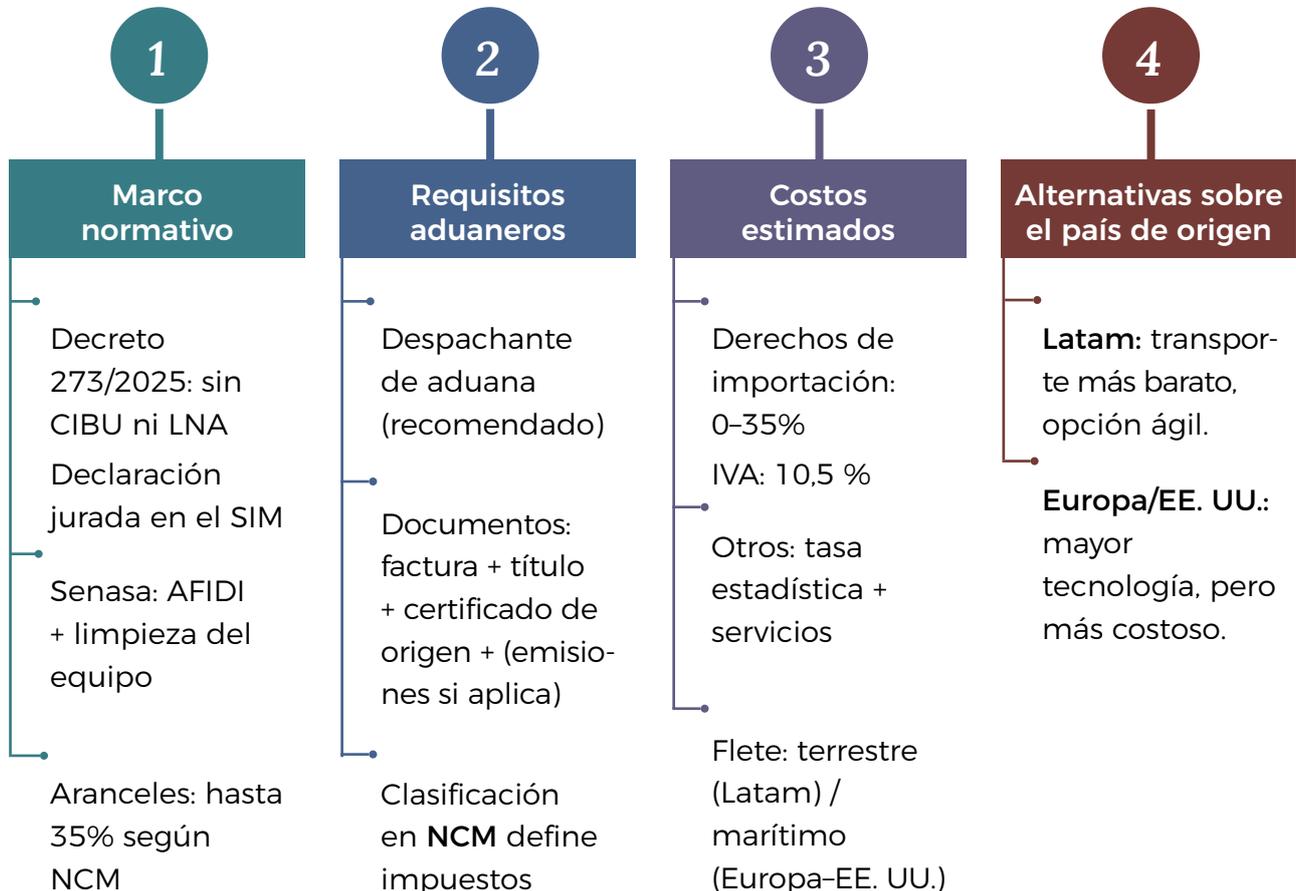
Transporte interno y puesta en funcionamiento

Por último, la maquinaria se traslada desde el puerto o aeropuerto hasta la planta del importador. Es recomendable coordinar con antelación este traslado y contar con especialistas para la instalación y puesta en marcha.



Ejemplo aplicado: Importación de maquinaria agrícola usada

Situación inicial: Un productor agropecuario argentino quiere traer una sembradora o tractor usado desde el exterior para su campo.



Tip práctico:

- › Mantener copia del **número de destinación**, de la documentación y de los comprobantes de pago de tributos es esencial para cualquier inspección futura o trámite complementario.
- › Si la maquinaria requiere **autorizaciones sectoriales** (como control de **SENASA - Autorización fitosanitaria de importación. AFIDI** para maquinaria agrícola), estas deben estar aprobadas antes de la nacionalización.

2. Organismos intervinientes



Dirección General de Aduanas de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (DGA - ARCA)

ARCA es un ente autárquico dependiente del Ministerio de Economía. Es el organismo principal de control aduanero. Supervisa el Sistema Informático Malvina (SIM), donde se registran las operaciones de importación. Funciona como una plataforma centralizada para el registro, seguimiento y gestión de todas las operaciones aduaneras, asignar canales de control y vincular documentación comercial, facilitando la interacción entre los diferentes actores del comercio exterior.

Entre sus funciones se encuentran:

- › Registrar y fiscalizar la destinación aduanera.
- › Recaudar derechos de importación, IVA y demás gravámenes.
- › Controlar el cumplimiento de normas técnicas, sanitarias y de seguridad.
- › Autorizar la nacionalización de la maquinaria.

ARCA INICIO ACCESOS - AYUDA

Inicio

Sistema informático de trámites aduaneros

Es un sistema que permite a los operadores de comercio exterior ampliar los mecanismos de comunicaciones y presentaciones ante ARCA e incrementar la certeza y transparencia en la gestión de sus trámites

[Ingresar al servicio](#)

Conceptos generales
Qué es, cómo funciona y cómo delegar su operatoria

Trámites
Conocé cuáles son los trámites digitales habilitados y la información necesaria para su presentación mediante SITA

Ayuda
Manuales, normativa y canales de contacto

Más info:

[Servicios aduaneros y de comercio exterior en ARCA](#)

[Sistema informático de trámites aduaneros](#)

Banco Central de la República Argentina (BCRA)

El **BCRA** es la autoridad encargada de **regular el acceso al mercado de cambios** y supervisar las **operaciones de pago al exterior** vinculadas con la importación de bienes. Define condiciones para girar divisas y supervisa que las transferencias cumplan con las normativas cambiarias vigentes.

¿Qué hace el BCRA en esta instancia?

- › Define la normativa que regula la compra de divisas para pagar importaciones.
- › Supervisa que las transferencias de fondos al exterior se realicen bajo un marco legal y transparente.
- › Controla que los pagos estén respaldados por documentación aduanera y comercial válida.

¿Cómo interviene?

Una vez que la operación está registrada en el **SIM (Sistema Informático Malvina)** y cuenta con la documentación correspondiente (factura comercial, contrato, conocimiento de embarque, etc.), el importador solicita a su **entidad bancaria local** el acceso al mercado de cambios.

El banco actúa como intermediario:

- › Verifica la documentación exigida por el BCRA.
- › Comprueba que la importación esté declarada y habilitada.
- › Autoriza la compra de dólares (u otra divisa) en el mercado oficial.
- › Ejecuta la transferencia de fondos al proveedor extranjero.

¿En qué consiste el proceso? Consiste en:

- › **Registro de la operación:** la importación debe estar registrada en el SIM y vinculada a una destinación aduanera válida.
- › **Solicitud al banco:** el importador presenta la factura comercial, el contrato y demás documentación que justifique el pago.
- › **Control normativo:** el banco revisa la operación según las disposiciones del BCRA (plazos de pago, topes, excepciones, etc.).
- › **Compra de divisas:** una vez validada, el banco vende al importador los dólares al tipo de cambio oficial.
- › **Transferencia internacional:** el banco emite la orden de pago hacia el proveedor en el exterior.

Secretaría de Industria y Comercio - Ministerio de Economía

Interviene en la autorización de importaciones de maquinaria usada, especialmente cuando se trata de equipos vinculados a la producción industrial y agroalimentaria. Sus principales funciones son:

- › Establecer requisitos de importación para maquinaria usada.
- › Verificar que no se afecte la producción nacional.
- › Emitir autorizaciones previas o certificaciones específicas según el rubro.

Más información:

- › [Decreto 273/2025](#)
- › [Secretaría de Industria y Comercio](#)

Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)

Interviene mediante la emisión de un **informe técnico** para certificar la aptitud de uso de la maquinaria usada que se desea importar. Este informe es fundamental para cumplir con algunos regímenes de importación, especialmente relevante para maquinaria destinada a la industria alimentaria.

Más información sobre trámites:

[Departamento de Regulaciones Industriales y Requerimientos Oficiales](#)

Otros organismos técnicos

Según el tipo de maquinaria, pueden intervenir entidades adicionales, por ejemplo:

- › **Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria - SENASA:** Aunque este organismo no interviene directamente en la importación de maquinaria usada, puede requerir que ciertos equipos, especialmente aquellos que han estado en contacto con productos agrícolas o alimenticios, cumplan con normativas fitosanitarias. Esto puede incluir la limpieza y desinfección de los equipos antes de su ingreso al país.
- › **Secretarías provinciales o municipales:** para normativas locales relacionadas con seguridad industrial o ambiental.

3. Requisitos para importar



Además de la intervención de los organismos mencionados, el importador debe cumplir con requisitos legales, técnicos y documentales.

- **Registro como importador/exportador en DGA-ARCA**

Solo quienes estén inscriptos como importadores/exportadores en la DGA-ARCA pueden operar en el comercio exterior. Este registro habilita a utilizar el **SIM** y a realizar despachos aduaneros.

Más información:

- › [Aduana - Servicios y Comercio Exterior \(Importación\)](#)
- › [Registros Especiales Aduaneros](#)
- › [Registro como importador/exportador en DGA-ARCA](#)

- **Solvencia y garantía ante la DGA-ARCA**

El importador debe acreditar solvencia económica y presentar una **garantía a favor de la DGA-ARCA**, conforme la normativa vigente ([Ley N° 22.415](#) y sus modificaciones). Esto asegura que podrá responder por tributos, multas u obligaciones derivadas de la operación.

- **Requisitos específicos de la Secretaría de Industria y Comercio**

Dependiendo del tipo de maquinaria, este organismo puede exigir:

- › Autorización previa de importación.
- › Declaraciones juradas sobre el uso y destino de los equipos.
- › Verificación de que la maquinaria no se fabrique en el país o que no genere perjuicios a la industria local.

- **Certificación de origen**

La maquinaria debe estar acompañada de un certificado de origen emitido por la entidad competente en el país de exportación. Este documento acredita la procedencia de los equipos y puede incidir en la aplicación de aranceles preferenciales según acuerdos internacionales.

- **Cumplimiento de normas técnicas y sanitarias**

Algunos equipos requieren certificaciones específicas que aseguren el cumplimiento de normas de seguridad eléctrica, ambiental o sanitaria.

- **Despachante de Aduana**

El importador puede designar un **Despachante de Aduana** para que lo represente. Estos profesionales están inscriptos en el Registro de Despachantes de Aduana y actúan en nombre del importador ante la DGA-ARCA.

Los Despachantes de Aduana realizan trámites y diligencias ante el Servicio Aduanero en nombre de los importadores y/o exportadores. Deben ser personas de existencia visible y estar inscriptos en el Registro de Despachantes de Aduana.

Para registrar las operaciones, es obligatorio contar con inscripción en el Sistema Informático Malvina (SIM). El **SIM** es el **sistema informático** aduanero que administra la **Dirección General de Aduanas (DGA-ARCA)**.

Dato importante:

En Argentina, toda operación de importación (incluyendo maquinaria usada) requiere que la destinación aduanera se registre en el Sistema Informático Malvina (SIM) y se tramite ante la Dirección General de Aduanas (DGA-ARCA).

¿Quién puede hacer el trámite?

Despachante de Aduana: Es un profesional habilitado e inscripto en el registro oficial, con clave fiscal y autorización especial, que representa al importador en el SIM. Se encarga de la gestión completa ante Aduana: normativa, clasificación arancelaria, liquidación de tributos y trámites operativos.

Importador directo: Puede despachar solo si está inscripto como importador/exportador en DGA-ARCA y tiene clave SIM. Es poco frecuente, ya que exige conocimientos técnicos en normativa y tributos; recomendado solo para grandes empresas con área de comercio exterior.

En la práctica, para pymes o productores que importan maquinaria usada, lo obligatorio es estar inscripto como importador/exportador y lo más habitual es designar un Despachante de Aduana para evitar errores, multas o demoras.

Importante:

En el caso de **maquinaria usada**, ya no se requiere el **Certificado de Importación de Bienes Usados (CIBU)**, según lo establece el Decreto 273/2025. Esto simplifica notablemente la documentación necesaria y agiliza la autorización para ingresar equipos al país.

Dependiendo del tipo de maquinaria o del sector productivo, pueden existir **autorizaciones previas adicionales**, como requisitos técnicos, certificados de seguridad o inspecciones específicas. Por ejemplo, los citados casos de maquinaria agrícola usada que puede requerir control fitosanitario por parte de SENASA.

4. Documentación y tributos



4.1. Documentación comercial básica

Para iniciar el despacho aduanero es imprescindible contar con:

- › **Factura comercial:** emitida por el proveedor extranjero, con detalle de los equipos, valor, condiciones de venta e Incoterms.
- › **Lista de empaque (packing list):** especifica cantidad, peso y volumen de cada bulto.
- › **Conocimiento de embarque (Bill of Lading / Air Waybill):** documento de transporte marítimo o aéreo.
- › **Contrato de compraventa o carta de crédito:** respaldo legal de la operación.

4.2. Determinación de la posición arancelaria

Cada maquinaria debe clasificarse en una posición arancelaria de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM). Esta clasificación es esencial porque define:

- › El nivel de derechos de importación aplicables.
- › Si existen restricciones o licencias previas.
- › Los requisitos técnicos o sanitarios que deben cumplirse.

La determinación de la posición arancelaria se recomienda realizarla en conjunto con un despachante de aduana, quien interpreta la descripción técnica de la maquinaria y la encuadra en la NCM correspondiente. Una clasificación errónea puede generar diferencias tributarias, demoras y sanciones.

Más información: <https://www.vuce.gob.ar/posicionesArancelarias>

4.3. Despacho de importación y documentación acompañante

- › El importador o despachante presenta el **Despacho de Importación** a través del Sistema Informático Malvina (SIM).
- › Este documento incluye posición arancelaria, naturaleza, estado, peso, valor y lugar de destino de la mercadería.

- › El sistema genera un número **único de destinación**, que identifica la operación y permite seguimiento y consultas posteriores.
- › Junto con el despacho se presentan documentos complementarios: factura comercial, conocimiento de embarque o guía aérea, certificados de origen y certificaciones técnicas o sanitarias según corresponda.
- › Una vez ingresada la información, queda registrada en el SIM para su validación por la DGA-ARCA.
- › La misma se valida, se imprime y queda el registro generado en el Sistema Malvina para su posterior validación por el servicio Aduanero bajo un número de destinación que se compone de la siguiente manera:
 - › 04 (Año)
 - › 001 (Código de Aduana)
 - › IC04 (Código de destinación*)
 - › 008650 (Número)
 - › B (Dígito de Control)

4.4. Certificados complementarios

Según el tipo de maquinaria, pueden requerirse:

- › **Certificado de origen:** emitido por la entidad competente en el país exportador. Acredita la procedencia de la maquinaria y puede afectar la aplicación de aranceles preferenciales según acuerdos internacionales.
- › **Certificados técnicos de seguridad y funcionamiento:** en algunos casos emitidos por el INTI, para garantizar que la maquinaria cumpla con normas de seguridad y funcionamiento.
- › **Certificados sanitarios:** exigidos por SENASA cuando la maquinaria entra en contacto con productos de origen agroalimentario.

4.5. Tributos e impuestos aplicables

Al momento de la nacionalización, la DGA-ARCA liquida y cobra:

- › **Derechos de importación** (ad valorem, específicos o mixtos según la posición arancelaria).
- › **IVA a la importación.**
- › **Tasa de estadística.**
- › Otros gravámenes aplicables según normativa vigente.

Registro para importar maquinaria

1

Registrarse como importador/exportador en la DGA-ARCA



2

Obtener la clave de acceso al SIM



3

Registrar la operación en el Sistema Informático Malvina



5. Estrategias y buenas prácticas



- › **Planificación previa:** iniciar con tiempo el trámite de inscripción como importador y la consulta a organismos técnicos.
- › **Verificación de normativa:** confirmar la posición arancelaria y requisitos aplicables antes de concretar la compra.
- › **Asesoramiento especializado:** trabajar con despachantes de aduana, consultores en comercio exterior y abogados especializados en contratos internacionales.
- › **Evaluación del proveedor:** solicitar referencias, historial de exportaciones y documentación técnica de los equipos.
- › **Seguros adecuados:** cubrir riesgos de transporte y, cuando corresponda, de instalación y funcionamiento.
- › **Uso de cartas de crédito:** preferible para operaciones de alto valor, ya que brindan seguridad tanto al importador como al exportador.
- › **Revisión técnica en destino:** contar con especialistas para verificar y poner en marcha la maquinaria al llegar al establecimiento productivo.

Una herramienta clave para cualquier importador en Argentina es la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE). Se trata de una plataforma oficial que concentra, en un solo punto de acceso, toda la información y documentación necesaria para cumplir con los trámites vinculados al comercio exterior. Consultarla permite ahorrar tiempo, reducir errores y simplificar gestiones que, de otra manera, implicaría interactuar con múltiples organismos de manera fragmentada.

Además, la VUCE se actualiza de manera permanente con los requisitos normativos, procedimientos aduaneros y regulaciones específicas para cada tipo de operación. Por eso, antes de avanzar con una importación, resulta fundamental revisar allí la información vigente. De este modo, el importador puede planificar con mayor seguridad sus operaciones, evitando demoras y mayores costos.

En resumen:

Guía práctica de verificación para el importador:

- › **Preparación** → definir maquinaria y proveedor
- › **Registro y SIM** → DGA-ARCA + garantía económica
- › **Compra y logística** → contrato + transporte + seguro
- › **Despacho aduanero** → documentación + tributos + inspección
- › **Nacionalización** → maquinaria lista para uso
- › **Transporte interno e instalación** → traslado a planta y puesta en marcha con especialistas
- › **Documentación y certificados** → orígenes, técnicos y sanitarios
- › **Buenas prácticas** → VUCE, seguros, revisión técnica, carta de crédito

6. Principales fuentes consultadas



ARCA - Agencia de Recaudación y Control Aduanero

<https://arca.gob.ar/landing/default.asp>

FAQ - <https://servicioscf.afip.gob.ar/publico/abc/ABCpaso2.aspx?cat=899>

Ventanilla única de comercio exterior

<https://www.vuce.gob.ar/>

INCOTERMS - <https://www.vuce.gob.ar/incoterms>

Identificador de Posiciones Arancelarias - <https://www.vuce.gob.ar/posicionesArancelarias>

Cámara de importadores de la República Argentina

<https://www.cira.org.ar/es/>

Embajadas y Consulados

<https://www.cancilleria.gob.ar/es/representaciones>

Cámara Argentina de Comercio y Servicios

<https://www.cac.com.ar/>

Régimen de importación de líneas de producción usadas

<https://www.vuce.gob.ar/verNorma?id=267725>

Portal Argentina.gob.ar

Eliminación del CIBU - Decreto 273/2025

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/cambios-en-el-sistema-de-importaciones>

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-gobierno-deroga-el-sistema-estadistico-de-importaciones-sedi>

Código Aduanero

<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16536/texact.htm>

SENASA - Autorización fitosanitaria de importación (AFIDI)

<https://www.argentina.gob.ar/servicio/productos-de-origen-vegetal-autorizacion-fitosanitaria-de-importacion-afidi-y-evaluacion-de>

Anexo I - Lista de verificación para importación de maquinaria usada



- Cumplir con los requisitos establecidos por ARCA
- Búsqueda del proveedor en el exterior
- Negociación comercial
- Firma del contrato
- Registro en el sistema informático aduanero
- Coordinar flete y seguro internacional
- Despacho de aduana y nacionalización
- Transporte interno

Anexo II – Ejemplo aplicado: importación de maquinaria agrícola usada



Situación inicial

Un productor agropecuario argentino quiere traer una sembradora o un tractor usado desde el exterior para utilizar en su campo.

1

Marco normativo

- Con el Decreto 273/2025, ya no se exige el Certificado de Importación de Bienes Usados (CIBU) ni las Licencias No Automáticas (LNA).
- La importación se realiza a través de una declaración jurada en el SIM, siempre que el equipo no figure en el listado de posiciones prohibidas.
- El Senasa exige autorización fitosanitaria (AFIDI) y limpieza de la maquinaria antes de su ingreso al país.
- Se aplican aranceles de hasta un 35 %, según la posición arancelaria (NCM).

2

Requisitos aduaneros

- Lo más práctico es contratar un despachante de aduana, que se encarga de la clasificación arancelaria, la liquidación de tributos y el contacto con la Aduana.
- Documentación necesaria: factura de compra, título de propiedad, certificado de origen, y en algunos casos certificado de emisiones.
- El despachante clasifica la maquinaria en el Nomenclador Común del Mercosur (NCM), lo que define los tributos a pagar.

3

Costos estimados

- Derechos de importación: entre 0 % y 35 %, según NCM.
- IVA: 10,5 % para maquinaria agrícola.
- Otros cargos: tasa estadística y servicios aduaneros.
- Flete internacional: depende del origen; terrestre en el caso de países de América Latina, marítimo o aéreo para Europa y Estados Unidos.

4

Alternativas según el país de origen

a. América Latina (Chile, Brasil, Paraguay)

- Transporte terrestre con costos de flete más bajos y tiempos de traslado más cortos.
- Trámite aduanero más ágil en frontera.

b. Europa o Estados Unidos

- Transporte marítimo o aéreo, con mayores costos y tiempos de entrega más largos.
- Acceso a maquinaria usada de tecnología avanzada o modelos específicos no disponibles en el mercado local.
- Opción viable si se busca un equipo difícil de conseguir en Argentina, aunque con mayores costos logísticos y tributarios.

Conclusión

El proceso de importación es el mismo en todos los casos, pero los costos y la logística varían según el país de origen. En general, la importación desde países vecinos suele ser más económica y ágil, mientras que Europa o Estados Unidos ofrecen mayor variedad y tecnología, a un costo superior.

Recomendación práctica:

Antes de iniciar, es fundamental y recomendable consultar con un despachante de aduana para obtener una estimación real de los costos totales y confirmar la viabilidad de la operación.



**Ministerio
de Economía**
República Argentina

**Secretaría de Agricultura,
Ganadería y Pesca**